



. 0469

DECRETO N° \_\_\_\_\_

NEUQUÉN,

13 MAY 2026

**VISTO:**

El Expediente N° OE-6547-C-2023 y la Ordenanza N° 15120; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 15120, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la donación con cargo a favor del Consejo Provincial de Educación de Neuquén, sobre el inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana E, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-0443-0000, con una superficie de cinco mil seiscientos treinta y uno con dos metros cuadrados (5.631,02 m<sup>2</sup>), que surge del Plano de Mensura Particular y Unificación de parte de la Fracción P, Parte del Lote Oficial 3 y Parte del Remanente de la Chacra 187, registrado en fecha 04 de junio del año 2004 por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E 2756-7862/2003, con destino al funcionamiento exclusivo de la Escuela Primaria N° 198;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 15120;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;


Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 15120 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 23 de abril de 2026, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la donación con cargo a favor del Consejo Provincial de Educación de Neuquén, sobre el inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana E, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-0443-0000, con una superficie de cinco mil seiscientos treinta y uno con dos metros

  
LUCIANA IÓNAS AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0469-26


cuadrados (5.631,02 m<sup>2</sup>), que surge del Plano de Mensura Particular y Unificación de parte de la Fracción P, Parte del Lote Oficial 3 y Parte del Remanente de la Chacra 187, registrado en fecha 04 de junio del año 2004 por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E 2756-7862/2003, con destino al funcionamiento exclusivo de la Escuela Primaria N° 198.

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARÍA VICTORIA AGUILERA  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

